



CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según
Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres:
Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD.
Tel.: 0264 - 4221987

AÑO CVIII

SAN JUAN, JUEVES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024

27.236

“2024 - Año de concientización y cuidado del agua”.



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. LAURA MARISA PALMA PELAEZ
Ministro de Gobierno

Prof. CARLOS ANTONIO PLATERO MACÍAS
Ministro de la Familia y
del Desarrollo Humano

Lic. SILVIA SARA FUENTES GIMÉNEZ
Ministro de Educación

C.P. ROBERTO GUTIERREZ
Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda

C.P. GUSTAVO EMILIO FERNÁNDEZ
Ministro de Producción, Trabajo e Innovación

Dr. AMILCAR MIGUEL DOBLADEZ ZUNINO
Ministro de Salud

Dr. HUMBERTO MARCELO ORREGO
Gobernador

Dr. JOSÉ FABIÁN MARTÍN
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. GUIDO ALBERTO ROMERO DELGADO
Ministro de Turismo, Cultura y Deporte

Arq. FERNANDO PEREA FONTIVERO
Ministro de Infraestructura, Agua
y Energía

Dr. JUAN PABLO PEREA FONTIVERO
Ministro de Minería

Lic. EMILIO ACHEM
Secretario General de la Gobernación

Dr. PEDRO FEDERICO RÍOS YAÑEZ
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Dr. GUSTAVO FEDERICO SÁNCHEZ
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

ORDENANZAS

1



ORDENANZA TRIBUTARIA AÑO 2024

ORDENANZA N° 158/23

VISTO:

El Expediente N° 2028.I.2023 por el cual el Departamento Ejecutivo Municipal eleva Proyecto de Ordenanza Tributaria Anual, de acuerdo a lo previsto por el Inc. 24 del Art. 48 de la Ley 430- P, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Zonda para el normal desarrollo de sus actividades requiere fijar las normas relacionadas con el pago total o parcial de los derechos, tasas y contribuciones, recargos, intereses y multas.

Que el Departamento Ejecutivo, conforme lo dispone la Ley 430-P, elabora y propone al Concejo Deliberante el marco normativo que fije los tributos municipales para el año 2024.

Que es facultad del Concejo Deliberante, la aprobación de la Ordenanza Tributaria Anual en tanto lo expresa el Artículo 49° y concordantes de la ley 430-P "Orgánica de Municipalidades".

Que puesto a consideración de los Sres. concejales resulta aprobado por unanimidad.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ZONDA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°

Sancionase para el año 2024 la Ordenanza "Tributaria Anual", con las precisiones y alcances previstos en todas sus partes y que se detallan a continuación:


NANCY B. GODOY
ENCARGADA DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE ZONDA

Encargado Oficina de Rentas y Valores Municipalidad de Zonda



Municipalidad de Zonda
San Juan-Argentina

DECRETO N° 143/2023

VISTO:

El Expediente N° 2028/2023, la Ordenanza Municipal N° 158/23 sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Zonda, de fecha 21 de Diciembre de 2023, y la Ley N° 430-P, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto en la Ley 430-P, es facultad del Sr. Intendente Municipal promulgar las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante.

Que corresponde se emita el Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO:

Y, en uso de las facultades que se le son conferidas.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ZONDA

DECRETA

ART.1°: Promúlguese en todas sus partes la Ordenanza N° 158/2023 de fecha 21 de Diciembre de 2023, sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Zonda, referida a la aprobación de Tributaria Año 2024.

ART.2°: Téngase por Decreto Municipal, comuníquese, cópiese, cumplido, archívese.

San Juan, Departamento Zonda, 21 de Diciembre de 2023.-


PAOLA CASTRO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ZONDA




JUAN J. ATAMPIZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE ZONDA


NANCY B. GODOY
ENCARGADA DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE ZONDA